



ADMINISTRACIÓN

Secretaría de
Administración

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO
DE
CONTRATACIÓN:
NÚMERO:

Licitación Pública Estatal

LPE-SA-SA-0004-03/2022

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

Contratación del servicio integral de mantenimiento a las instalaciones que conforman el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz" Soldado de la Patria

SOLICITANTE:

Secretaría de Administración

CONTENIDO

1. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.**
 - 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
 - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
 - 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Moneda.
 - 1.6 Costo de las Bases.
2. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**
 - 2.1 Información, descripción de la Contratación.
 - 2.2 Tipo de abastecimiento.
 - 2.3 Verificación de cumplimiento.
 - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
 - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
 - 2.6 Garantías del Contrato.
 - 2.7 Penas convencionales.
 - 2.8 Modelo de Contrato.
 - 2.9 Cancelación de la Licitación.
3. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**
 - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
 - 3.2 Junta de Aclaraciones.
 - 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
 - 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
 - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
 - 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
 - 3.7 Notificación del fallo.
 - 3.8 Formalización del Contrato.
4. **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**
 - 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
 - 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
 - 4.3 Causas de la Licitación desierta.
 - 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.
5. **SANCIONES.**
6. **INCONFORMIDAD.**
7. **APARTADOS.**
 - 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
 - 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
 - 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
 - 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
 - 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
 - 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
 - 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
 - 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
 - 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
 - 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
 - 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
 - 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrará y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Contraloría	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante / Solicitante	Secretaría de Administración
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 “José Vasconcelos”, tercer nivel, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Estatal.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Contratación del servicio integral de mantenimiento a las instalaciones que conforman el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz” Soldado de la Patria
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Aquel que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.

www.oaxaca.gob.mx

Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

www.oaxaca.gob.mx

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el 98 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Estatal**, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPE-SA-SA-0004-03/2022, la cual es de carácter Estatal, en términos de los artículos 28 fracción V, 32 fracción I de la Ley y 98 Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la partida específica 347- Conservación y mantenimiento menor de inmuebles con clave presupuestal 117001-11706000012-351347AEAAA0422 de la Secretaría de Administración.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

www.oaxaca.gob.mx

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en pesos mexicanos.

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Contratación del servicio integral de mantenimiento a las instalaciones que conforman el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz” Soldado de la Patria.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Poder Judicial y otras instancias que alberga el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz Soldado de la Patria” del Gobierno del Estado de Oaxaca.

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, el único lote se adjudicará a un solo Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A** de las Bases

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

N.	Entregable	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Servicio integral de mantenimiento a las instalaciones que conforman el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial	Conforme al Apartado A de las presentes bases.	Conforme al cronograma de actividades.	Coordinación de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración.	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz “Soldado de la Patria”, ubicado en Av. Gerardo Pandal Graf Agencia de Policía

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

N.	Entregable	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
	“General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”.				Reyes Mantecón. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.
2	Reporte mensual del servicio de mantenimiento realizado a cada partida del lote único, que deberá presentarse de manera impresa y de manera digital en formato Word y PDF en CD o USB.	3	Al día siguiente a la conclusión del servicio de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma de actividades (uno por cada mes)	Coordinación de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración.	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas” Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270. De lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
3	Reporte final del servicio y reporte fotográfico del lote único con fotografías necesarias por cada partida del servicio realizado, impreso y en digital en formato Word y PDF en CD o USB.	1	Al día siguiente de la Conclusión del servicio total.		
4	Carta garantía contra defectos de vicios ocultos y de calidad del servicio.	1	Al día siguiente de la Conclusión del servicio total.		

El Licitante deberá entregar una carta garantía contra defectos ocultos y de calidad del servicio, en la cual se establezca que el servicio realizado se garantiza por un periodo mínimo de 1 año, contado a partir de la conclusión, entrega y debida validación de este mismo por el área responsable, misma que deberá ser entregada al día siguiente a la conclusión del servicio.

En caso de detectar defectos en la calidad del Servicio o que este no cumpla con las especificaciones convenidas, dentro del periodo de garantía, la Secretaría se lo notificará por escrito al Licitante ganador y éste estará obligado a volver a realizar el servicio de acuerdo a las características originalmente contratadas, sin ningún costo adicional, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la notificación que se realice para este efecto.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará de acuerdo con el cronograma de actividades que se tiene establecido en el Apartado A de las presentes bases, dentro de los 05 (cinco) primeros días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

No se otorgará anticipo alguno

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

LPE-SA-SA-0004-03/2022

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

www.oaxaca.gob.mx

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al [10% (diez por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: No aplica.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: “La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”, e incluir la condición: “para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante”.

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el “Formato de carta de interés en participar en la Licitación” (**Apartado B**), el “Escrito de solicitud de aclaración de dudas” (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
16:00 horas 16 de marzo de 2022	10:00 horas 18 de marzo de 2022	A más tardar el 01 de abril de 2022	A más tardar el 05 de abril de 2022

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas “Ricardo Flores Magon”, ubicada en el Edificio 1 “José Vasconcelos”, Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, “Benemérito de las Américas”, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiact de Cabrera Oaxaca.

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en las siguientes sedes:

- Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas “Carlo Velasco Pérez” ubicada en el Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja de la Ciudad Administrativa, “Benemérito de las Américas”, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiact de Cabrera Oaxaca.
- Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas en la Sala de Juntas “Ricardo Flores Magon”, ubicada en el Edificio 1 “José Vasconcelos”, Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, “Benemérito de las Américas”, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiact de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

3.2 Junta de Aclaraciones.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Derivado de las medidas establecidas en el “Plan de Contingencia Gubernamental” emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento, así como lo previsto en el presente numeral.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental” emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que, en este acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **“SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA”** o **“SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA”** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases.



Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I** y **J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El “SOBRE UNO” correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato; y
14. Original de carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante en la que este manifieste con toda claridad que, de resultar adjudicado expedirá carta garantía del servicio contra vicios ocultos, la cual deberá tener una vigencia mínima de 1 año, contada a partir de la recepción formal del servicio.
15. Copia simple legible de un contrato celebrado con una antigüedad no mayor a dos años, con el que se acredite que el licitante ha realizado trabajos de mantenimiento a inmuebles.
16. Escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, en el que manifieste que el material requerido en las partidas 6, 11, 14, 16 y 17 cumple con las normas oficiales establecidas en dichas partidas.

Para acreditar lo requerido en el punto 2 del Apartado A de las presentes bases, Recursos Humanos deberá presentar lo siguiente:

No.	Cantidad	Personal	Forma de acreditación
1	1	Coordinador con perfil de Arquitectura, ingeniería industrial o eléctrica, ingeniería electrónica o ingeniería civil.	<ul style="list-style-type: none"> • Currículum vitae, con el cual debe acreditar experiencia mínima de un año en los trabajos requeridos. • Copia simple legible de cédula o título con perfil indicado.
2	1	Supervisor con perfil de: Arquitectura, Ingeniero civil, ingeniero eléctrico o ingeniero electricista	<ul style="list-style-type: none"> • Currículum vitae, con el cual deberá acreditar experiencia mínima de 1 año en trabajos similares. • Copia simple legible de cédula o título con perfil indicado.
3	1	Técnico en aires acondicionados.	<ul style="list-style-type: none"> • Currículum vitae, con el cual deberá acreditar experiencia mínima de 1 año en trabajos similares. • Copia simple de: constancia, diploma o reconocimiento que acredite ser técnico o bien contar con curso técnico del perfil requerido.

No.	Cantidad	Personal	Forma de acreditación
4	4	Técnicos en plomería, electricidad, electromecánico o sistemas hidráulicos	<ul style="list-style-type: none"> • Currículum vitae, con el cual deberá acreditar experiencia mínima de 1 año en trabajos similares. • Copia simple de: constancia, diploma, o reconocimiento que acredite ser técnico o bien contar con curso técnico del perfil requerido.
5	8	Ayudantes en instalaciones de plomería, electricidad, electromecánico o sistemas hidráulicos	<ul style="list-style-type: none"> • Currículum vitae, con el cual deberá acreditar experiencia mínima de 1 año en trabajos similares.

17. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral 2.6 Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

3.5.2 Propuesta Económica.

El “SOBRE DOS” correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral 1.5 Moneda y el numeral 2.5 Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Propositiones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

- En el caso de persona moral:
 - Copia simple del acta constitutiva; y
 - Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante “CUMPLE” o “NO CUMPLE”;
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;]

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, “Benemérito de las Américas”, kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiáct de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiáct de Cabrera, Oaxaca, 14 de marzo de 2022

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
“El respeto al derecho ajeno es la paz”
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica del servicio a contratar

Listado de Edificios y áreas que conforman el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, en los cuales se llevará a cabo el mantenimiento.

#	Nombre
1	A Jesús Chu Rasgado
2	B Álvaro Carrillo
3	C José López Alavés
4	D Saúl Martínez
5	E Ricardo Flores Magón
6	F General Heliodoro Charis Castro
7	G María Sabina
8	H Gabina Aurora Pérez
9	I Rodolfo Nieto
10	J 1 General Porfirio Díaz.
11	J 2 General Porfirio Díaz

#	Nombre
12	J 4 Escuela Judicial
13	J 5 Tribunal
14	Matías Romero (Archivo de Finanzas)
15	Área de estacionamiento y vialidades.
16	Área exterior.
17	Plaza 1 Monte Albán.
18	Plaza 2 Mitla.
19	Plaza 3 Cívica.
20	Plaza 4 Guiengola.
21	Plaza 5 Yagul.

La prestación del servicio deberá contar con características mínimas de acuerdo a lo siguiente:

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
1	1	Servicio	Mantenimiento a Parabus metálico en vialidades.	<p>Se deberá realizar el siguiente mantenimiento a 12 estructuras metálicas de parabus.</p> <p>Cada parabus cuenta con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas: largo 6.20 metros, ancho: 1.75 metros, alto 2.65 metros. • Material: Estructura: a base de PTR de 2" con cubierta de policarbonato. <p>Se deberá aplicar 290.16 m2 de esmalte secado rápido, tipo acrílico modificado de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acabado: Brillante. • Color: Chocolate o similar al color existente. • Densidad (g/ml): 0.925-1.110 • Compuestos orgánicos volátiles: menor a 530 g/ml. <p>El procedimiento deberá ser el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La superficie deberá de ser preparada retirando en su totalidad la pintura y oxido existente por medio de solución química, la cual deberá contar con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Componentes: solventes activos para remoción de pinturas de cualquier tipo. • Densidad: 1.10-1.20 g/ml.

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<ul style="list-style-type: none"> • Viscosidad: 1000 – 2500 cps. • Se deberá aplicar en 290.16 m². una capa base de primario a una mano con dilución no mayor al 10% con solvente estándar, el cual deberá estar compuesto por: Cromato, óxido férrico y silicatos, estos no deberán contar con pigmentos. • El acabado del esmalte será uniforme sin protuberancias y se aplicará en un área de 290.16 m². por medios manuales o mecánicos a dos manos. <p>Se deberá incluir mano de obra, equipo de seguridad, herramientas de trabajo, señalización preventiva del área de los trabajos, limpieza del área y retiro de material de desecho producto de la limpieza fuera de las instalaciones del complejo administrativo.</p>
2	1	Servicio	Mantenimiento de pintura en muros interiores de los edificios.	<p>Se deberá aplicar pintura vinil acrílica a dos manos a 5,101.00 M² de muros interiores de los edificios.</p> <p>La pintura deberá cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: 5,101.00 M² de Beige o similar al color existente. • Acabado: mate. • Producto libre de materias elaboradas a base de plomo o mercurio. <p>La superficie deberá de estar limpia, seca, libre de polvo, grasa, material suelto o algún otro material, agente o contaminante a la superficie.</p> <p>El procedimiento de pintura vinil deberá ser como a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá aplicar en un área de 5,101.00 m². sellador vinil a dos capas que promueva gran adherencia y buen cubrimiento final de la superficie a pintar. • Se deberá aplicar la pintura vinil acrílica, y una vez que haya secado la primera capa se deberá aplicar una segunda capa. • Se deberá limpiar con un trapo húmedo las superficies en donde se encuentren manchas. <p>En zonas donde no exista afección alguna se deberá retirar pintura suelta con espátula, dejándola libre de</p>

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				polvo o cualquier sustancia que no permita una correcta adherencia de los bienes antes mencionados.
3	1	Servicio	Mantenimiento y reemplazo de alfombra.	<p>Se deberá dar mantenimiento a 39,332.23 M² de alfombra para tráfico pesado.</p> <p>El procedimiento de mantenimiento deberá ser el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá limpiar y cepillar la superficie con agua y jabón, en caso necesario con solventes no agresivos para desprender el polvo, basura, manchas de pintura, grasas o cualquier materia extraña. <p>Se deberá reemplazar 100 M² de alfombra para tráfico pesado en las áreas que presentan mayores daños por el paso del tiempo.</p> <p>La alfombra deberá cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Composición: 100% Polipropileno Filamento continuo. Altura de pelo: 4.76 mm. Tipo de fibra: Olefina. Tipo: Rizo. Peso: 0.40kg/m². Aplicación: residencial u oficina, uso rudo. Color: Gris mar de plata. Propiedades: No produce flama y antiestático. <p>Presentación de la alfombra: Rollos de 3.55 m de ancho o superior, siempre que se cumpla con la cantidad requerida para la correcta aplicación sobre el área antes indicada.</p> <p>La superficie deberá de estar lisa y limpia, seca, libre de polvo, grasa, material suelto o algún otro material, retirando en su totalidad el recubrimiento actual por medios mecánicos.</p> <p>El procedimiento de reemplazo deberá ser el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá retirar la alfombra existente de manera manual. Se deberán aclimatar las alfombras al menos 24 horas antes de su colocación en los alrededores donde se va a instalar. Se deberá colocar bajo alfombra de ¼" de espesor y zoclo vinílico en cantidades necesarias

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<p>para cubrir toda el área, debiéndose unir las juntas con cinta adherible considerando cortes y desperdicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberán instalar tiras de púas con clavos de fijación en el perímetro del área para así conseguir un estiramiento correcto de la alfombra. • Se deberá instalar sujetadores con diente 1-3/8 x 3/8" color plata en los traslapes de las puertas. • Se deberá instalar zoclo vinílico en el perímetro del alfombrado nuevo color negro de 7 cm, considerando el desmontaje del zoclo actual y disposición al lugar de desperdicios.
4	1	Servicio	Mantenimiento, suministro e instalación de losetas en pasillos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá realizar el mantenimiento, suministro e instalación a 25,350.20 m2 de loseta color marfil colocado en los pasillos, de acuerdo a lo siguiente: ❖ Total, de losetas para mantenimiento 24,731.28 m2. <p>El procedimiento de mantenimiento deberá ser el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se deberá limpiar y cepillar la superficie con agua y jabón, en caso necesario con solventes no agresivos para desprender el polvo, basura, manchas de pintura, grasas o cualquier materia extraña. ❖ Total, de losetas para suministro e instalación 618.92 m2. ❖ Con las siguientes características: Piso de loseta de Largo= 0.49 cm x Ancho= 0.49 cm. Color marfil Marca. Vitromex. <p>El procedimiento de remplazo deberá ser el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá procede al retiro y sustitución del área dañada mediante espátula, teniendo cuidado en no dañar el área sana. • Se deberá limpiar y cepillar la superficie con agua y jabón, en caso necesario con solventes no agresivos para desprender el polvo, basura, manchas de pintura, grasas o cualquier materia extraña.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<ul style="list-style-type: none"> Se deberá aplicar en la superficie perfectamente limpia y seca el pegamento para loseta, colocando de manera inmediata las piezas verificando su colocación, hasta que quede perfectamente. Se deberá colocar con adhesivo de línea, juntas de 5mm de ancho, rellenas con boquilla color arena. <p>En caso de ya no existir algún modelo actualmente, se deberá sustituir por algún modelo similar con las mismas características y calidad.</p> <p>Para este trabajo se deberá considerar el acarreo de material producto de desperdicio hasta lugar de desperdicios, adhesivo de línea, separadores, trazo, nivelación, acarreo, cortes, desperdicios, despieces y todo lo necesario para su correcta instalación.</p>
5	1	Servicio	Mantenimiento a los techos de los edificios.	<p>Se deberá realizar el mantenimiento a techos de los edificios con impermeabilizante en 25,372.91 M2 de azotea.</p> <p>Para su correcta ejecución se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Calafateo de juntas <p>Se deberá hacer limpieza para la eliminación de residuos de polvo por medios manuales o mecánicos a través de aire a presión.</p> <p>Se deberá aplicar a las juntas cemento plástico el cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Composición: asfalto con fibras naturales Se dejará secar por un mínimo de cuatro (4) horas. <p>El procedimiento de aplicación del cemento plástico deberá ser el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá aplicar cemento plástico por medio de una cuña o espátula, ejerciendo presión sobre la superficie para asegurar el contacto con las paredes del material prefabricado. La capa deberá de ser de 4 a 5mm de espesor, así como la extensión del área entre 5 a 10 centímetros más allá del sitio a reparar. <p>Para su correcto mantenimiento se deberán seguir las siguientes indicaciones:</p>

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<ul style="list-style-type: none"> Se deberá sellar la bajada existente. <p>Se deberá aplicar 5600 lts de impermeabilizante asfáltico a 25,372.91 M2 de azotea, el cual deberá cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sólidos por peso (%): 64-73 Sólidos por volumen (%): 58-63 Viscosidad: 120,000 cps (mínimo) Densidad (g/ml): 0.950-1.100 <p>➤ Impermeabilización</p> <p>La superficie deberá estar libre polvo, óxidos, grasas y partículas sueltas o cualquier otro contaminante que afecte la adherencia, se deberá aplicar sobre la superficie completamente seca.</p> <p>El procedimiento de aplicación del impermeabilizante deberá ser el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El impermeabilizante acrílico se deberá aplicar sin diluir. Se deberá aplicar 5600 lts de impermeabilizante asfáltico en 25,372.91 m2, de azotea utilizando brocha o rodillo
6	1	Servicio	Mantenimiento a puertas tipo louver	<p>Se deberá aplicar pintura base esmalte alquidálico anticorrosivo a dos manos sobre 591.44 M² de rejilla de puerta tipo louver. (232 puertas diferentes dimensiones: 1.20X2.10M, 0.80X2.10M, 1.30X2.10M, 1.00X1.80M).</p> <p>La pintura deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Libre de plomo de acuerdo a la Norma NOM-003-SSA1-2006. Acabado: mate. Color: gris o igual al color existente. Densidad (g/ml): 0.90-1.140 ku a 25%. V.O.C.: menor a 450 g/l de acuerdo a la NOM-123-SEMARNAT-1998. <p>Se deberá realizar la revisión y corrección de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alineación del marco. Sujeción y anclaje del elemento. Herrajes. Lubricación de bisagras.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<p>Se deberá preparar la superficie retirando en su totalidad la pintura y oxido existente por medios manuales, mecánicos o solución química.</p> <p>El procedimiento de aplicación deberá ser el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá aplicar una capa base de primario a una mano con dilución no mayor al 10% con solvente, el acabado deberá ser uniforme sin protuberancias y se aplicará con medios mecánicos.
7	1	Servicio	Mantenimiento a puertas de madera	<p>Se deberá dar mantenimiento a 996 piezas de puertas de madera de 90 x 2.13 centímetros.</p> <p>El procedimiento deberá ser como a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberán desmontar las hojas, moldes, topes, vidrios, bisagras, manijas. Se deberá preparar la superficie con lijadora de banda o manual cerciorándose que no quede ningún rastro o residuo de barniz o pintura en toda la superficie a rehabilitar. Se deberá aplicar 40 lts de resanador para imperfecciones y se deberá resanar con astillas, aplicando encima de estas resanador pigmentado dejando secar por 30 minutos, se deberá dejar un ligero exceso de material en la última capa para después lijarlo con pigmento del color original. <p>El resanador deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Colores: maple, encino y pino. Densidad 1.70-1.97 (g/ml) Porcentaje de solidos por peso: 72.0%-83.0% Porcentaje de solidos por volumen: 30.2%-34.4%. <ul style="list-style-type: none"> Se deberá aplicar 20 lts. tinta al aceite del color original de la puerta. La tinta deberá contar con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Pigmentos de alta calidad libre de plomo. Acabado uniforme El tono original del tinte de la madera a rehabilitar. Se deberá aplicar 60 lts. sellador de nitrocelulosa en las proporciones recomendadas del fabricante.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<p>se deberá aplicar un mínimo dos capas dejando secar 8 horas entre capas, al término de la última capa se deberá suavizar con lija de grano 320 entre cada capa asegurándose que no queden oquedades o protuberancias que puedan dar mala estética.</p> <p>El sellador deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Viscosidad: 22000-30000 cp. - Densidad: 0.958-0.998 g/ml. - Porcentaje de solidos por peso: 46.5% - 50.5% <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá aplicar 400 lts. poliuretano alifático de dos componentes en las proporciones recomendadas del fabricante. <p>El poliuretano alifático deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Composición: poliuretano alifático, diluyente y catalizador - Densidad: 0.94-0.98 g/ml. - porcentaje de solidos por peso: 47% - 50%
8	1	Servicio	Mantenimiento y remplazo de fachada	<p>Se deberá realizar el mantenimiento y remplazo a 30,157.82 M2 de fachada a base de porcelanato cerámico.</p> <p>Se deberá realizar el mantenimiento de 28,721.74 M2 de porcelanato.</p> <p>El procedimiento de mantenimiento deberá ser el siguiente:</p> <p>Se deberá retirar toda la basura y polvo que haya en la superficie con una escoba de cerdas suaves o aspiradora.</p> <p>Se deberá realizar limpieza con agua a presión y jabón neutro, utilizando un cepillo de cerdas suaves.</p> <p>Se deberán eliminar los residuos de detergente o limpiador con agua, aspiradora o trapo y se deberá secar perfectamente.</p> <p>Total de porcelanatos a remplazar 1,436.08 m2.</p> <p>Se deberán utilizar los siguientes materiales: mortero de pega, crucetas plásticas de 3 mm.de espesor, llana metálica de 6 mm.a 12 mm. (según el formato), espátula de goma y cartón corrugado.</p>

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<p>Se deberá reemplazar 861.65 M2 de porcelanato de 60 cm de largo x 60 cm de ancho, color nácar.</p> <p>Se deberá reemplazar 574.43 M2 de porcelanato de 60 cm de largo x 60 cm de ancho, color copper.</p> <p>El procedimiento deberá ser como a continuación se detalla:</p> <p>Se deberá retirar de porcelanato por medios manuales o mecánicos considerando disposición a lugar de desperdicios.</p> <p>Se deberá eliminar el polvo y los residuos del mantenimiento.</p> <p>Se deberá preparar una cantidad de mortero de pega suficiente, se deberá esparcir mortero de pega sobre un área no mayor a dos metros cuadrados y cree surcos en un solo sentido con la llana dentada.</p> <p>Se deberá dejar secar el mortero para que se solidifique durante al menos 48 horas.</p> <p>Se deberá limpiar el espacio entre las piezas con una brocha delgada. Se deberá asegurar de retirar granos de arena y restos de del mantenimiento que puedan restar adherencia a la boquilla.</p> <p>Se deberá incluir: corrección, alineación de estructura de soporte a base de perfiles de aluminio.</p> <p>Se deberá incluir limpieza y acarreo de material a sitio de acopio, acarreo, elevaciones, andamios, mano de obra, equipo de seguridad y herramienta necesarias para llevar a cabo cada actividad.</p>
9	1	Servicio	Mantenimiento a áreas pétreas	<p>Se deberá realizar el mantenimiento de 204.90 m2 de áreas pétreas, lo que corresponde a piedra brasa lajeado tomando en consideración las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se deberá hacer limpieza para la eliminación de residuos de polvo a través de la pulverización con chorro de agua a baja presión. Con una presión de 2,5 atmósferas (atm) a 4 atm, se deberá limpiar la superficie a tratar.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<ul style="list-style-type: none"> ➤ Deberá utilizarse poca agua para impedir que erosione la piedra. ➤ Se deberá utilizar agua nebulizada y se irá limpiando la piedra brasa lajeado de arriba a abajo en franjas horizontales. ➤ Al termino de limpieza se deberá incluir el barrido y recolección de residuos, el cual deberá depositarse fuera del complejo. <p>Se deberá aplicar recubrimiento a la piedra brasa lajeado para evitar que se pegue fácilmente la suciedad y sea más sencilla una limpieza posterior.</p> <p>Se deberá utilizar 40 litros de recubrimiento el cual deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acabado: Mate • Sólidos por peso: 69% +/-2% • Sólidos por volumen: 52.0% +/-2% • Densidad: 1.65 – 1.75g/ml <p>El procedimiento de aplicación deberá ser el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La superficie deberá estar libre de cualquier contaminante, grasa, mugre, humedad, salitre o polvo. • Se deberá aplicar el recubrimiento a una mano con llana lisa metálica en tramos de 60 x 90 dejando una capa uniforme. <p>La recolección de los residuos del mantenimiento de las áreas será retirada por parte de la empresa y el destino de ella corresponde a la misma.</p>
10	1	Servicio	Mantenimiento a fuentes de agua	<p>Se deberá dar mantenimiento a 9 bombas para fuente de agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fuente de agua. <p>El procedimiento de mantenimiento deberá ser el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá realizar limpieza de cantera con herramienta manual o mecánico. • Se deberá realizar limpieza y lavado de cárcamo con solución biodegradable. • Se deberá revisar y corregir la válvula de llenado. • Se deberá revisar y corregir las fugas o fisuras utilizando el mismo material por el cual se constituido.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<p>➤ Bomba de agua y tablero de control.</p> <p>Bomba sumergible.</p> <p>El procedimiento de mantenimiento preventivo deberá ser el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá comprobar que la velocidad de la bomba de agua se corresponde con la salida. • Se deberá examinar las monturas por si existen fugas, fisuras, desgastes o partes oxidadas que puedan hacer peligrar el funcionamiento. • Se deberá realizar la limpieza en general de la bomba. • Se deberá realizar la lubricación de partes móviles. • Se deberá realizar la sustitución de piezas que presenten desgaste excesivo en bomba y tablero. • Se deberá realizar la revisión y corrección de tensión y funcionamiento.
11	1	Servicio	Mantenimiento al alumbrado en vialidades.	<p>Se deberá de realizar el mantenimiento al alumbrado que consta de 98 postes de 9.00 mts de altura X 5" DIAMETRO. cónico.</p> <p>Dichos postes cuentan con 142 lámparas de las siguientes características:</p> <p>➤ Se deberá aplicar pintura a base esmalte alquidálico anticorrosivo a dos manos a 37.00 M² de superficie de los postes.</p> <p>La pintura deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libre de plomo de acuerdo a la norma NOM-003-SSA1-2006. • Acabado: mate. • Color: negro, igual o similar al color existente. • Densidad (g/ml): 0.90-1.140 ku a 25% • V.O.C.: menor a 450 g/l de acuerdo a la NOM-123-SEMARNAT-1998. <p>El procedimiento de aplicación de pintura será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La superficie deberá de ser preparada, retirando en su totalidad la pintura y oxido existente por medios manuales, mecánicos o solución química.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<ul style="list-style-type: none"> Se deberá aplicar una capa base de primario a una mano con dilución no mayor al 10% con solvente estándar, para el cual el acabado será uniforme sin protuberancias. <p>➤ Se deberá dar mantenimiento preventivo a transformadores tipo pedestal en anillo, instalados, los cuales cuentan con las siguientes capacidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 de 25 KVA bifásico. 1 de 30 KVA trifásico. <p>Se deberá verificar y corregir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Boquillas, conexión, hermeticidad, nivel de carga, válvulas, contenido de agua. Rigidez dieléctrica (tensión interfacial, factor de potencia a 25° y 100°C, presencia de lodos) Inspección de recubrimiento (recubrimiento anticorrosivo, recubrimiento vinílico, limpieza de recubrimiento) Inspección de juntas y empaques (del tanque y de las boquillas). <p>Al finalizar el mantenimiento se deberá verificar el correcto funcionamiento de cada una de las partes que lo conforman.</p> <p>Se deberá incluir mano de obra, equipo de seguridad y herramienta necesarias para llevar a cabo cada actividad.</p>
12	1	Servicio	Mantenimiento preventivo a componentes de pozo profundo	<p>Se deberá realizar el mantenimiento al pozo profundo.</p> <p>➤ Se deberá dar mantenimiento a bomba sumergible con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Descarga de 4", motor eléctrico de 40HP a 1750 rpm para corriente alterna de 60 ciclos 3 fases 220 volts. <p>Se deberá verificar y corregir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ruidos, vibraciones o calentamiento inusuales. Fugas en tuberías de succión, tapón de drenado, bridas y juntas. <p>El procedimiento deberá ser como a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá limpiar la bomba y las juntas existentes. Se deberá limpiar la línea de succión.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá de lubricar los coples y eliminación de humedad excesiva. • Se deberá realizar la lectura de voltaje. <p>➤ Se deberá dar mantenimiento a un tablero de control.</p> <p>Se deberá verificar y corregir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calentamiento inusual. • Cables, aisladores, interruptores termomagnéticos. • Contactor magnético. • Terminal de correcciones. <p>El procedimiento deberá ser como a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá limpiar el gabinete. • Se deberá medir la resistencia de aislamiento de interruptores termo magnéticos. <p>➤ Se deberá dar mantenimiento preventivo a 1 transformador trifásico tipo pedestal en anillo.</p> <p>Se deberá verificar y corregir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Boquillas, conexión, hermeticidad, nivel de carga, válvulas, contenido de agua. • Rigidez dieléctrica (tensión interfacial, factor de potencia a 25° y 100°c, presencia de lodos). • Inspección de recubrimiento (recubrimiento anticorrosivo, recubrimiento vinílico, limpieza de recubrimiento). • Inspección de juntas y empaques (del tanque y de las boquillas). <p>➤ Mantenimiento a 1 sistema de potabilización de iones de plata, capacidad 6 lts/s.</p> <p>El procedimiento deberá ser como a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá limpiar de tubería de succión. • Se deberá realizar la revisión y corrección de fugas. • Se deberá realizar el ajuste de tornillería. <p>Al finalizar el mantenimiento se deberá verificar el correcto funcionamiento de cada una de las partes que lo conforman.</p>

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				Se deberá incluir mano de obra, equipo de seguridad y herramienta necesarias para llevar a cabo cada actividad.
13	1	Servicio	Mantenimiento tanque superficial	<p>Se deberá realizar el mantenimiento al tanque superficial de 12 metros de largo, x 8 metros de ancho y 2 metros de altura.</p> <p>Se realizarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá lavar el tanque de agua tratada y de agua potable, con cepillo de cerdas duras, retirando los lodos existentes. • Se deberán revisar las válvulas de llenado y válvulas de compuerta de 4 pulgadas. <p>Al finalizar el mantenimiento se deberá verificar el correcto funcionamiento de cada una de las partes que lo conforman.</p> <p>Se deberá incluir mano de obra, equipo de seguridad y herramienta necesaria para llevar a cabo cada actividad.</p>
14	1	Servicio	Mantenimiento a escaleras de emergencia.	<p>Se deberá de realizar el mantenimiento a 21 escaleras de emergencia.</p> <p>El procedimiento deberá ser como a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá limpiar las escaleras con cepillo de cerdas metálicas, • Las paredes se limpiarán con un trapo para retirar las partículas de polvo acumuladas. • Las escaleras se deberán barrer con una escoba de cerdas suaves o con aspiradora. • Para eliminar las manchas se deberá frotar con un trapo humedecido en agua con jabón neutro. • Se debe secar con un trapo suave rápidamente para evitar la aparición de manchas sin brillo. <p>Se deberá aplicar 1000 lts. de pintura, la cual deberá contar las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libre de plomo de acuerdo a la norma NOM-003-SSA1-2006 • Acabado: mate • Color: gris igual al existente. • Densidad (g/ml): 0.90-1.140 ku a 25% • V.O.C.: menor a 450 g/l de acuerdo a la NOM-123-SEMARNAT-1998. <p>La superficie deberá de ser preparada, retirando en su totalidad la pintura y oxido existente por medios manuales,</p>

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<p>mecánicos o solución química, el acabado será uniforme sin protuberancias y se aplicará con medios mecánicos.</p> <p>El procedimiento de aplicación deberá ser el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá aplicar pintura de manera uniforme a toda el área indicada, y una vez que haya secado la primera capa, se deberá aplicarse la segunda capa de pintura.
15	1	Servicio	Mantenimiento a puertas automáticas.	<p>Se deberá realizar el mantenimiento a 7 puertas automáticas.</p> <p>El procedimiento será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá retirar el polvo con un paño suave. Se deberán limpiar las puertas con agua jabonosa y una esponja suave. Se deberán limpiar las bisagras y componentes más pequeños. Se deberán secar bien las puertas con un paño de algodón seco u otro material absorbente y suave. Se deberán lubricar las bisagras, piezas móviles y partes apropiadas del sistema de apertura eléctrica. Se deberán apretar los tornillos de cada puerta. <p>Se deberá revisar y verificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Zona de apertura y cierre Cableado. Motorización, de los dispositivos de control. Cuadro de control. Herrajes de instalación.
16	1	Servicio	Mantenimiento a perfiles metálicos de salidas de emergencia.	<p>Se deberá de realizar el mantenimiento a 96 piezas de perfiles metálicos de 2 1/2" de salidas de emergencia.</p> <p>La pintura deberá contar las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Libre de plomo de acuerdo a la norma NOM-003-SSA1-2006 Acabado: mate Color: gris o igual al color existente. Densidad (g/ml): 0.90-1.140 ku a 25% V.O.C.: menor a 450 g/l de acuerdo a la NOM-123-SEMARNAT-1998. <p>La superficie deberá de ser preparada, retirando en su totalidad la pintura y oxido existente por medios manuales,</p>

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<p>mecánicos o solución química, el acabado será uniforme sin protuberancias y se aplicará con medios mecánicos.</p> <p>El procedimiento deberá ser como a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá limpiar la zona para descartar todos los residuos. • Se deberá aplicar una capa base de primario a una mano con dilución no mayor al 10% con solvente estándar. • Se deberá aplicar pintura base esmalte alquidálico anticorrosivo a dos manos a 36,254.40M² estructuras metálicas correspondientes a salidas de emergencia.
17	1	Servicio	Mantenimiento a barandal metálico tubular.	<p>Se deberá realizar el mantenimiento a 3,900.00 ML de barandal metálico tubular de 0.90 m de altura.</p> <p>La pintura deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libre de plomo de acuerdo a la norma NOM-003-SSA1-2006 • Acabado: mate • Color: Gris o similar al color existente. • Densidad (g/ml): 0.90-1.140 ku a 25% • V.O.C.: menor a 450 g/l de acuerdo a la NOM-123-SEMARNAT 1998. <p>La superficie deberá de ser preparada, retirando en su totalidad la pintura y oxido existente por medios manuales, mecánicos o solución química, el acabado será uniforme sin protuberancias y se aplicará con medios mecánicos.</p> <p>El procedimiento deberá ser como a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá limpiar la zona para descartar todos los residuos. • Se deberá aplicar 250 litros de una capa base de primario a una mano con dilución no mayor al 10% con solvente estándar. <p>Se deberán reforzar los postes de fijación 15 pzas de PTR 2". con soldadura o anclaje químico, donde se requiera o designe el encargado de firmar los entregables.</p>
18	1	Servicio	Mantenimiento e instalación de láminas de policarbonato.	<p>Se deberá dar mantenimiento a 383.90 M² de láminas de policarbonato tomando en consideración el siguiente procedimiento:</p>

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<p>El procedimiento de mantenimiento deberá ser el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberán limpiar las láminas de policarbonato únicamente con agua y jabón neutro. No utilizar abrasivos ni elementos para raspar, pues alterarán su superficie. Utiliza una esponja o paño suave con cuidado. • Se deberán secar inmediatamente con un trapo de franela o piel de gamuza. • Se deberán revisar que la estructura de apoyo se encuentre estable, rígida y sin imperfecciones, para proteger las planchas de policarbonato. • Se deberá suministrar e instalar 383.90 M²láminas de policarbonato marca macrolux de 6 mm de espesor color opalino, incluyendo fijación a estructura. • Se ocuparán 300 ml. De cinta doble cara con las siguientes características, la cinta deberá ser de poliuretano que permita su instalación en marco y absorba las vibraciones. <p>El procedimiento de instalación deberá ser el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá retirar el policarbonato actual de forma manual o mecánica considerando disposición de material producto de desmontaje a lugar de desperdicios. • Se deberá trazar una línea de corte y se corta con una navaja o cúter por ambos lados de la lámina. • Se deberán instalar las láminas de manera vertical para permitir el drenaje del agua, producto de la condensación. • Se coloca la cinta doble de contacto sobre la estructura, para que le sirva para la fijación del laminado de policarbonato. <p>Se deberá incluir limpieza y acarreo de material a sitio de acopio, acarreo, elevaciones, andamios, mano de obra, equipo de seguridad y herramienta necesarias para llevar a cabo cada actividad.</p>
19	1	Servicio	Mantenimiento a pisos de subestación.	Se deberá dar mantenimiento a 159.29 m ² de pisos, con recubrimiento epóxico base agua a dos manos a pisos de subestación.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<p>El recubrimiento epóxico base agua deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición: mezcla de resina epóxico y un látex acrílico 100% • Tipo de curado: por evaporación de agua • Acabado: satinado • Adelgazador: no requerido • Método de limpieza: mezcla de agua y jabón • Color: transparente. <p>El producto antes descrito se deberá aplicar en los siguientes colores y áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 77.26 M² de recubrimiento epóxico color amarillo en piso. • 29.43 M² de recubrimiento epóxico color gris en piso. • 52.60 ml de recubrimiento epóxico en cinta preventiva en colores negro/ amarillo en piso en franjas de 10 cm. de ancho. <p>La superficie deberá de ser preparada, retirando en su totalidad la pintura existente por medios manuales, mecánicos o solución química, además se deberá reducir el brillo de la superficie por medio de lijado, usando una lija de 150-200 de dureza, se deberá de ocupar modelador para concreto, el acabado será uniforme sin protuberancias y burbujas.</p> <p>Para la preparación y aplicación correcta de este recubrimiento se deberá seguir estrictamente la ficha técnica del producto.</p> <p>Para el proceso de aplicación se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá aplicar la primera mano mediante equipo de aspersión convencional o de aspersión sin aire (airless), brocha o rodillo. • Para la segunda mano se deberá Repetir el procedimiento después de dejar secar el producto.
20	1	Servicio	Mantenimiento a sistema de aguas pluviales	<p>➤ Se deberá dar mantenimiento al sistema de aguas pluviales, el cual consta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • tubería de pvc, • bocas de tormenta,

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<ul style="list-style-type: none"> canales pluviales y pozos de visita. <p>Para el mantenimiento se deberá utilizar equipo hidroneumático o eléctrico para desazolve y limpieza.</p> <p>El procedimiento de mantenimiento deberá ser el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá eliminar sedimentos o residuos que obstruyan el paso del flujo dentro de la tubería y reduzcan el área hidráulica. Se deberá realizar la limpieza de 175 coladeras ubicadas en las azoteas. Se deberá realizar la limpieza de 175 bajada de tubería de PVC de 4 pulgadas de aguas pluviales desde azotea hasta registro. Se deberá realizar el desazolve de 214.48 m2 de bocas de tormenta Se deberá realizar el desazolve de 312 registros pluviales. Se deberá realizar el desazolve de 38 coladeras en banquetas. Se deberá realizar el desazolve de 863.31 ML de canales pluviales. Se deberá realizar la limpieza de 70 pozos de visita.
21	1	Servicio	Mantenimiento de plantas de emergencia y subestaciones eléctricas.	<p>➤ Se deberá dar mantenimiento a 11 plantas de emergencia.</p> <p>➤ Las plantas de emergencia trifásica con tanque diésel, instaladas en el complejo tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 pza. de 50 KW - 2 pza. de 100 KW - 3 pza. de 150 KW - 2 pza. de 175 KW - 2 pza. de 200 KW - 1 pza. de 250 KW <p>Para su correcto mantenimiento se deberá inspeccionar y corregir los componentes de los siguientes sistemas:</p> <p>➤ Para el sistema de lubricación se deberá verificar y corregir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existencia de fugas. - Presión de aceite a la temperatura de operación. - Sustitución de aceite.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<ul style="list-style-type: none"> ➤ Para el sistema de aspiración se deberá verificar y corregir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Tomas de aire y los ductos. - Filtros de aire por condición y seguridad. - Respiradores del carter y drenaje de la caja de aire. - Presión del turbocargador, (presión de la caja de aire). - Restricción de aire de admisión. - Presión del cárter. - Obturadores. <p>Para el procedimiento de mantenimiento del sistema de aspiración se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apretar las abrazadoras y los soportes de los filtros de aire. - Lubricar los actuadores de bypass del compresor. - Lubricar el mecanismo de operación de la compuerta de la caja de aire. - Limpieza de controles de cierre en obturadores. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Para el sistema de combustible se deberá verificar y corregir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Múltiples de suministro de combustible por fugas. - Bombas de transferencia. - Líneas de combustible del motor, bomba y filtros por fugas. - Presión de combustible. - Restricción de combustible de entrada. <p>Para el procedimiento de mantenimiento del sistema de combustible se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lubricar el actuador del gobernador a la cremallera, y los muñones. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Para el Sistema de enfriamiento se deberá verificar y corregir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Aspas del ventilador, guardas, soporte y sujetadores. - Panal del radiador. - Banda de la polea del ventilador por condiciones y tensión adecuada y ajustar o remplazar si es necesario. - Revisar las mangueras y tubos de refrigerante.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<ul style="list-style-type: none"> - Temperatura del refrigerante. - Válvulas. <p>Para el procedimiento de mantenimiento del Sistema de enfriamiento se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá retirar el refrigerante actual y posteriormente se deberá rellenar con nuevo refrigerante al nivel indicado. - Se deberá realizar la verificación química de protección contra corrosión, agregar inhibidor como se requiera. - Se deberá realizar la verificación de presión y revisar posibles fugas. - Se deberá ajustar banda de la polea del elevador, en caso de presentar desgaste excesivo se deberá reemplazar. - Se deberán apretar los sujetadores. - Se deberán apretar las abrazaderas y soportes. <p>➤ Para el Sistema eléctrico del motor se deberá verificar y corregir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cables de la marcha del motor, alambres y conectores. - Voltaje de flotación de las baterías de arranque y nivel de electrolito. - Cargador de baterías por operación y salida. - Corriente de funcionamiento de la marcha. - Controles eléctricos, terminales de sensores. - Operación de la resistencia calefactora del agua, termostatos de control y el contactor de desconexión de presión de aceite. - Dispositivos de protección del motor. <p>➤ Para el Generador eléctrico se deberá verificar y corregir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Voltaje residual, en vacío y con carga. - Ensamble del excitador, estator y campos por limpieza de las líneas e integridad física. - Terminales de cables y alambres en el generador por condición y seguridad. - Rectificador rotativo y el supresor de onda por condición, conexiones y apriete del montaje. - Extremo del alojamiento de la campana por limpieza de líneas e interferencia de dispositivos con ensamble rotativos. - Dispositivos de protección del generador.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<p>➤ Para el sistema de control se deberá verificar y corregir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Operación y calibración de los instrumentos del generador y el motor. - Operación del equipo de generación indicadores asociados, luces y alarmas. <p>Para el procedimiento de mantenimiento del sistema de control se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ajustar la frecuencia y el voltaje del sistema. <p>➤ Se deberá realizar el mantenimiento a transformadores trifásicos tipo pedestal en anillo instalados en el complejo, los cuales tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 pza. de 225 KVA • 1 pza. de 300 KVA • 3 pza. de 500 KVA • 3 pza. de 750 KVA • 2 pza. de 1000 KVA • Rigidez dieléctrica (tensión interfacial, factor de potencia a 25" y 100") <p>El procedimiento de mantenimiento deberá contar con la verificación y corrección de los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Boquillas, conexión, hermeticidad, nivel de carga, válvulas, contenido de agua. • Rigidez eléctrica (tensión interfacial, factor de potencia a 25° y 100°c, presencia de lodos) • Inspección de recubrimiento (recubrimiento anticorrosivo, recubrimiento vinílico, limpieza de recubrimiento) • Inspección de juntas y empaques (del tanque y de las boquillas) <p>➤ Se deberá dar mantenimiento a una subestación hipercompacta, ubicada en el complejo y cuenta con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tensión nominal 13.8 KV • Corriente nominal 400 A • Frecuencia 60 HZ • Corriente de corto circuito 20 KA • Sistema 3Ø 3H

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<p>Se deberá realizar la verificación y corrección de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gabinetes (bus principal y derivados, cuchillas seccionadoras y/o interruptores de potencia, transformadores de corriente y potencial, resistencia de aislamiento) • Cuchillas seccionadoras (lubricación). • Operación correcta de cierre-apertura de cuchilla sin carga (reapriete de terminales para cables de fuerza, limpieza de cables de fuerza, operación de bloqueos mecánicos, limpieza de fusibles de potencia) • Interruptores de potencia (limpieza de terminales (conos de alivio) en cables de fuerza, reapriete de conexiones de cables de fuerza, lubricación de partes móviles) • Reapriete de conexiones del circuito de control, verificación de secuencia de operación, verificación de operación de bloqueos mecánicos. • Equipos de medición <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de transformadores de corriente y/o potencial, medidor y fusibles. - Reapriete de conexiones del circuito de medición. - Limpieza de transformadores de corriente y/o potencial, relevador de protección, relevadores y auxiliares. - Reapriete de conexiones del circuito de medición. - Pruebas de operación del relevador de protección, mediante uso de maleta. - Energización del equipo. <p>➤ Se deberá realizar el mantenimiento a seccionador ubicado en el complejo.</p> <p>Se deberá realizar la verificación y corrección de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado de los mecanismos (corrosión, polución) • Mirillas de tierra (polución) <p>➤ Se deberá realizar el mantenimiento al tablero auto soportado instalado.</p> <p>Se deberá realizar el siguiente procedimiento:</p>

www.oaxaca.gob.mx

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<ul style="list-style-type: none"> Se deberá buscar cualquier indicio de humedad anterior a la falla o goteo al interior del tablero. Las condensaciones en las tuberías o goteo de fuentes externas es una causa muy común de fallas en los tableros. Se deberá sellar cualquier hendidura o abertura que haya permitido la entrada de humedad a los gabinetes. Se deberá limpiar cualquier material aislante que se haya humedecido o que muestre una acumulación de material depositado proveniente de humedecimientos anteriores. Si existe acumulación apreciable de polvo y mugre, se deberá limpiar el tablero usando una brocha de pelo, una aspiradora neumática (no metálica) o bien usando trapo limpio de pelusa. Se deberá inspeccionar cuidadosamente todas las conexiones eléctricas visibles y terminales en las barras colectoras y sistemas de alambrado. Si existen indicios de sobrecalentamiento provocado por conexiones flojas, se deberán apretar o ajustar los tornillos, tuercas, etc., <p>Se deberá verificar todos los mecanismos de operación del exterior de los desconectores e interruptores para que encuentren funcionando correctamente.</p>
22	1	Servicio	Mantenimiento a jardines	<p>Se deberá realizar el mantenimiento a 17,500 M² de áreas de jardines</p> <p>El procedimiento deberá ser como a continuación se detalla:</p> <p>Se deberá preparar la superficie retirando en toda la zona materiales que dificulten el corte del pasto. El corte del pasto deberá tener una altura de 2 ½ de pulgada y deberá ser mediante medios mecánicos o manuales con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Para el corte de pasto Se deberá utilizar una desbrozadora con una cilindrada de 50cc con motor a 2 tiempos. ➤ Se deberá utilizar 2,500 litros de combustible (gasolina) con las siguientes características <ul style="list-style-type: none"> • deberá ser un hidrocarburo producido por petróleo con una inflamación de 45 grados F.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se deberá utilizar 78.125 litros de aceite de 2 tiempo con las siguientes características. <ul style="list-style-type: none"> • Deberá ser un aceite de LUB 2T SAE 30 API TC, a base de aditivo de alta calidad. ➤ Deberá utilizar 1000 ML. De hilo de para desbrozadora con la siguiente característica. <ul style="list-style-type: none"> • Deberá ser de nylon de alta calidad. El tamaño deberá de ser de 2.7mm. • Se deberá retirar piedras, ramas secas, hojas secas para mayor facilidad de corte de pasto, el pasto deberá tener una altura de 2 ½”, se deberá trasladar los sobrantes producto del corte al área de depósito mediante góndolas de 750 litros. • Se deberá podar arbustos y árboles periódicamente con mecanismo mecánicos o manuales. Y los sobrantes producto del corte deberán ser trasladado al área de deposito • Se deberá limpiar los arriates de los árboles y se realizaran nuevos cajetes para siembra y/o trasplante de árboles. • El riego se realizará tres veces a la semana mediante el sistema de riego ya existente y aspersores de sobreponer. • Se aplicará periódicamente fertilizante para jardín a base de nitrógeno, fosforo, y potasio.
23	1	Servicio	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá dar mantenimiento preventivo a los siguientes equipos de aire acondicionado: <ul style="list-style-type: none"> ➤ 195 equipos minisplit. ➤ 29 equipos minisplit de expansión directa. ➤ 7 equipos multisplit. ➤ 2 equipos fan and coil. Se deberá realizar la verificación y corrección de: <ul style="list-style-type: none"> • Tablero de control a la unidad. • Ductos. • Presostatos de baja y alta. • Fugas. • Presiones y temperaturas de gas refrigerante, de aire de inyección, retorno y condensación.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<ul style="list-style-type: none"> • Conexiones eléctricas en contactores, auxiliares, capacitores y teclado. • Forros de aislamiento. • Mirilla. • Válvula de selenoide. <p>Para el procedimiento se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de contactos y relevadores del tablero de control. • Limpieza de serpentines de evaporador y condensador. • Lubricación y limpieza demotor, flechas y bujes. • Limpieza de charola de condensador. • Limpieza de aspas de motor. • Ajuste y carga de gas refrigerante r22 o 410 según requiera. • Limpieza de filtros de aire. • Limpieza y ajuste de termostatos. • Limpieza de contactores, auxiliares, capacitores, teclado en condensadora. • Limpieza de transformadores. • Desmontaje y limpieza de turbinas. • Ajuste de tornillería. • Medición de amperaje y voltaje. • Medición de presiones. <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá dar mantenimiento preventivo a 2 equipos fan and coil, conforme lo siguiente: <p>Se deberá realizar la verificación y corrección de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación eléctrica, centro decarga, conexiones fan and coil, termostato. • Rodamientos deturbina. • Saltotérmico. • Termostatos (activación de velocidades, apertura o cierre de válvulas de 2 o 3 vías, activación de la selección de aire acondicionado – calefacción. • Soportería. • Flecha. • Válvula de selenoide <p>Para el procedimiento se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza profunda con solventes químicos. • Limpiezaprofundadeturbina, serpentín y charola de fanand coil.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<ul style="list-style-type: none"> Reemplazo de aislante térmico dañado Apriete de tornillería. Limpieza de filtros de aire. Lubricación de chumaceras. Lectura de corriente y voltaje. <ul style="list-style-type: none"> Se deberá dar mantenimiento preventivo a 6 equipos de precisión, conforme lo siguiente: <p>Se deberá realizar la verificación y corrección de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Amperaje de motor. Motobomba y componentes (sello mecánico). Unidad condensadora (serpentín). Compresores (nivel de ruido, vibración, válvula de expansión). Tarjetas de control y sistemas internos: pruebas de operación del humidificador, deshumidificador, capacidad de enfriamiento, display de control. Nivel de aceite de compresores. Carga de refrigerante. Balanceo de turbinas. <p>Para el procedimiento se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Limpieza profunda con solventes químicos. Limpieza profunda de serpentín. Limpieza profunda de charola del sistema humidificador. Limpieza exterior de motor Reemplazo de 10 piezas de tramo de 2 metros de aislante térmico dañado. (Aislante térmico flexible de espuma elastomérica para el control de la condensación) Apriete de tornillería. Limpieza de filtros de aire. Lubricación de chumaceras y rodamientos. Lectura de corriente y voltaje. Corrección de obstrucciones en línea de drenado. Limpieza de conexiones y controles eléctricos. <ul style="list-style-type: none"> Se deberá dar mantenimiento preventivo a 5 unidades paquete, conforme lo siguiente: <p>Se deberá realizar la verificación y corrección de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nivel de aceite.

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<ul style="list-style-type: none"> • Balanceo de turbinas. • Presión de refrigerante. • Bandas. • Velocidad angular de motor, ventilador (rpm). • Presostatos de baja y alta. • Válvula de expansión <p>Para el procedimiento se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza profunda con solventes químicos. • Limpieza profunda de serpentín. • Reemplazo de 50 piezas aislante térmico dañado. tramo de 2 metros de aislante térmico dañado. (Aislante térmico flexible de espuma elastomérica para el control de la condensación). • Apriete de tornillería. • Limpieza de filtros de aire. • Lubricación de chumaceras y rodamientos. • Lectura de corriente y voltaje. • Lectura de temperatura de entrada y salida del evaporador. • Corrección de obstrucciones en línea de drenado. • Limpieza de conexiones y controles eléctricos. <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá realizar la limpieza y mantenimiento a 5 sistemas de ventilación que conforman el sistema de ductos y distribución de aire acondicionado en los edificios del Complejo Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, que consistirán en la eliminación de los contaminantes que se encuentran en contacto directo con el aire climatizado, por local: <p>Para el procedimiento se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza en los conductores de impulsión, retorno y extracción. • Neutralización de agentes contaminantes por medio de filtros absolutos. • Purificación del aire por medio de equipo de ionización. • Limpieza de rejilla y difusores con agentes químicos especializados. <p>Al finalizar las actividades se deberán de realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos, asegurando</p>

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				la correcta operación de los mismos.
24	1	Servicio	Mantenimiento a planta de tratamiento	<p>➤ Se deberá dar mantenimiento a tableros de control, los cuales tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 Tablero: Serie: QOC24UF Capacidad: 7.5hp, 220V ➤ 1 Tablero: Modelo: RE-1A-XX22 ➤ 1 Tablero: Modelo: tasa2 13220c <p>Se deberá realizar la verificación y corrección de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calentamiento inusual. • Cables, aisladores, interruptores, termomagnéticos. • Control computarizado. • Electrodo. • Contactor magnético. • Transformador. • Bimetálico. • Terminal de conexiones. • Fusible. • Selector M/F/A. <p>Para el procedimiento se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá limpiar el gabinete. • Se deberá medir la resistencia de aislamiento de interruptores electromagnéticos/termomagnético <p>➤ Se deberá dar mantenimiento a bomba sumergible, con las siguientes características</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.0 Hp - Fases 3 - Volts 230 - Rpm 1750 - Sello Sencillo - Paso Esfera 2.5" - Descarga 3" <p>Se deberá realizar la verificación y corrección de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ruidos, vibraciones o calentamiento inusuales. • Conexión de voltaje. • Nivel de agua donde se encuentra la bomba

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<ul style="list-style-type: none"> Estado de los componentes: válvula de retorno, conjuntos de rodamientos, propulsor, caja de control y electrodo. Nivel de aceite y condición del mismo, reemplazar de ser necesario. <p>Para el procedimiento se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá limpiar el interior de la bomba y de las juntas existentes. Se deberán engrasar los componentes para el apriete indicado. Se deberán sustituir los sellos. <p>➤ Se deberá realizar el mantenimiento a 1 transformador trifásico tipo pedestal en anillo de 75 KVA.</p> <p>Para el mantenimiento se deberá realizar la verificación y corrección de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Boquillas, conexión, hermeticidad, nivel de carga, válvulas, contenido de agua. Rigidez dieléctrica (tensión interfacial, factor de potencia a 25° y 100°C, presencia de lodos) Inspección de recubrimiento (recubrimiento anticorrosivo, recubrimiento vinílico, limpieza de recubrimiento) Inspección de juntas y empaques (del tanque y de las boquillas).
25	1	Servicio	Mantenimiento a techumbre multipanel	<p>Se deberá realizar el mantenimiento a 1,078.71 M² de techumbre multipanel.</p> <p>El procedimiento deberá ser como a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se deberá realizar una inspección periódica, retirando hojas sueltas por los árboles u objetos ajenos a la cubierta efectuando una limpieza de la superficie y canalones pluviales por medios manuales. Para la limpieza de la superficie, Se deberá cepillar la superficie con agua y jabón, en caso necesario con solventes no agresivos para desprender el polvo, basura, grasas o cualquier materia extraña. Para limpieza de canal de agua pluvial se deberá cepillar la superficie con agua y jabón, en caso de ser necesario con solvente no agresivo para desprender polvo, basura, manchas, grasa o cualquier material extraño.

www.oaxaca.gob.mx

Lote único				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción (características mínimas)
				<ul style="list-style-type: none"> Se deberá ajustar todo el mecanismo de sujeción mediante herramientas mecánicas o manuales Se deberá reemplazar 134.86 ML. De sellado. Se deberá ocupar 34 piezas de sellador de poliuretano con las siguientes características: El sellador deberá ser de poliuretano de aspecto pastoso con una densidad de 1.21g/ml, resistencia la tención 15.50kgf/cm², y resistente a los rayos UV.
26	1	Servicio	Mantenimiento a muros multipanel	<p>Se deberá realizar el mantenimiento a 1,348.60 M² de muro multipanel,</p> <p>El procedimiento deberá ser como a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se deberá realizar una inspección y limpieza periódica semestral y se deberá utilizar equipo mecánico o manuales. Para la limpieza de la superficie, se deberá cepillar la con agua y jabón, en caso necesario con solventes no agresivos para desprender el polvo, basura, grasas o cualquier materia extraña. Se deberá ajustar todo el mecanismo de sujeción mediante herramientas manuales y equipo. Se deberá reemplazar 404.58 ML. De sellado Deberá ocupar 102 pzas. De sellador de poliuretano ser con las siguientes características. El sellador deberá ser de poliuretano de aspecto pastoso con una densidad de 1.21g/ml, resistencia la tención 15.50kgf/cm², y resistente a los rayos UV.

www.oaxaca.gob.mx

El servicio deberá incluir la limpieza del área y retiro del material de desecho producto de la limpieza fuera de las instalaciones, con señalización preventiva en las áreas de los trabajos, así como los materiales, herramientas de trabajo, insumos y equipos de seguridad necesario para la correcta ejecución de cada una de las actividades del mantenimiento. Lo anterior para evitar lesiones graves y con ello salvaguardar la vida e integridad del personal requerido, este servicio se deberá realizar para todas las partidas.

El mantenimiento deberá incluir el flete, acarreo y elevación de todos los materiales hasta el lugar de su utilización, el desarrollo de los trabajos a cualquier nivel, andamios, limpieza durante la ejecución de los trabajos, retiro de sobrante fuera del complejo, suministro de materiales, el personal calificado, herramienta y equipo necesario para la realización del mantenimiento.

El licitante deberá señalar la marca de los suministros que oferta en su propuesta.

Los suministros de los bienes a reemplazar deberán estar perfectamente empacados, con la envoltura del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales, durante las maniobras de carga, flete, descarga y en su almacenaje los resguarde del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Cabe señalar que el personal que ocupe el Licitante adjudicado para la ejecución del servicio requerido, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de él mismo, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la Secretaría de Administración; en este sentido el Licitante adjudicado asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal, respecto del personal que emplee para la realización de los trabajos concernientes al cumplimiento del Servicio descrito en el presente apartado.

La realización del servicio de mantenimiento deberá coordinarse con el personal que designe la Coordinación de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración al momento de la formalización del contrato.

El licitante adjudicado, deberá entregar el servicio antes descrito cumpliendo de manera satisfactoria con las presentes bases, lo cual quedará a consideración del responsable de validar los entregables, quien se cerciorará del correcto funcionamiento, instalación y sustitución de los bienes y la prestación del servicio.

Los trabajos de mantenimiento se deberán llevar a cabo de lunes a viernes en un horario de 8:00 horas hasta las 16:00 horas.

Cronograma de actividades:

Partida	Concepto	Del 5 de abril al 4 de mayo.	Del 5 de mayo al 4 de junio.	Del 5 de junio al 4 de julio.
1	Mantenimiento a Parabus metálico en vialidades.	Área de vialidades	Área de vialidades	Área de vialidades
2	Mantenimiento de pintura en muros interiores de los edificios.	A, B, C y D.	E, F, G, H, I	J1, J2, J4, J5 y Matías Romero
3	Mantenimiento y reemplazo de alfombra.	A, B, C.	D, E, F.	G, J1 y J2.
4	Mantenimiento, suministro e instalación de loseta en pasillos.	A, B, C y D.	E, F, G, H, I	J1, J2, J4, J5
5	Mantenimiento a los techos de los edificios	A, B, C y D.	E, F, G, H, I	J1, J2, J4, J5
6	Mantenimiento a puertas tipo louver	A, B, C.	D, E, F,	G, J4,
7	Mantenimiento a puertas de madera	A, B, C y D.	E, F, G, H, I	J1, J2, J4 Y Matías Romero
8	Mantenimiento y remplazo de fachada.	A, B, C y D.	E, F, G y H.	I, J1, J2 Y J5
9	Mantenimiento a áreas pétreas	Plaza Monte Albán y Mitla	Plaza Cívica y Yagul	Plaza GuienNgoola
10	Mantenimiento a fuentes de agua	Plaza Monte Albán y Mitla	Plaza Cívica y Yagul	Plaza GuienNgoola
11	Mantenimiento al alumbrado	Área de estacionamiento y vialidades	Área de estacionamiento y vialidades	Área de estacionamiento y vialidades
12	Mantenimiento preventivo a componentes de pozo profundo	Área exterior. (Estacionamiento plaza cívica)	NO APLICA	NO APLICA
13	Mantenimiento tanque superficial	Área exterior. (Edificio J4)	NO APLICA	NO APLICA
14	Mantenimiento a escaleras de emergencia.	Área exterior de todos los edificios.	Área exterior de todos los edificios.	Área exterior de todos los edificios.
15	Mantenimiento a puertas automáticas.	Área exterior (puerta 1)	Área exterior (puerta 2)	Área exterior (estacionamiento j2)

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Partida	Concepto	Del 5 de abril al 4 de mayo.	Del 5 de mayo al 4 de junio.	Del 5 de junio al 4 de julio.
16	Mantenimiento a perfiles metálicos de salidas de emergencia.	Área exterior (subestaciones en edificio A,B y C)	Área exterior (subestaciones en edificio D,E y F)	Área exterior (estacionamiento G)
17	Mantenimiento a barandal metálico tubular	A, B, C y D.	E, F, G y H.	I, J1, J2 y J4.
18	Mantenimiento e instalación de láminas de policarbonato	A, C Y D	E, F Y G	H, I
19	Mantenimiento a pisos de subestación	A, B, C y D.	E, F, G y H.	I, J1 y J2.
20	Mantenimiento a sistema de aguas pluviales	A, B, C y D.	E, F, G y H.	I, J1, J2 y J4.
21	Mantenimiento de plantas de emergencia	A, B, C, y D.	E, F, G y H	I, J1, J2
22	Mantenimiento a jardines.	Área exterior	Área exterior	Área exterior
23	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado	A, B, C Y D.	E, F, G y H	I, J1, J2 y J4
24	Mantenimiento a planta de tratamiento	Área exterior	Área exterior	Área exterior
25	Mantenimiento a techumbre multipanel.	Matías Romero	Matías Romero	Matías Romero
26	Mantenimiento a muros multipanel	Matías Romero	Matías Romero	Matías Romero

2. Recursos humanos.

El proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

No.	Cantidad	Personal
1	1	Coordinador del servicio con perfil de Arquitectura, ingeniería industrial o eléctrica, ingeniería electrónica o ingeniería civil, con experiencia mínima de 1 año en trabajos similares.
2	1	Supervisor del servicio , con perfil en Arquitectura, Ingeniero civil, ingeniero electrico o ingeniero electricista, con experiencia mínima de un año en trabajos similares.
3	1	Técnico en aires acondicionado , con experiencia mínima de un año en trabajos similares.
4	4	Técnicos en plomería, electricidad, electromecánico o sistemas hidráulicos , con experiencia mínima de un año en trabajos similares.
5	8	Ayudantes en instalaciones de plomería, electricidad, electromecánico o sistemas hidráulicos , con experiencia mínima de un año en trabajos similares,

3. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será del 05 de abril al 04 de julio de 2022.

4. Mantenimiento.

Conforme a lo establecido en el Apartado A de las presentes bases.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, 24 horas antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

www.oaxaca.gob.mx



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral	
No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	

www.oaxaca.gob.mx



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	R.F.C.	% En acciones:

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado **(Nombre o Denominación / Razón Social)**, en relación a la **(Procedimiento de Contratación y número del procedimiento)**, relativa al **(Objeto de la Contratación)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado **(Nombre o Denominación / Razón Social)**, en relación a la **(Procedimiento de Contratación y número del procedimiento)**, relativa al **(Objeto de la Contratación)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Marca ofertada	Cantidad total
(único)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 17 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal	
(único)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX	
				Subtotal	\$XXXX	
				IVA (16%)	\$XXXX	
				(Cantidad del precio total con letra)	Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARÍA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS “PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica “(número) – (nombre de partida)” con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El “PROVEEDOR” declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del “PROVEEDOR”, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las “PARTES” declaran que:
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las “PARTES” están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las “PARTES” convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El “PROVEEDOR” se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente “BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)” y “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”, los cuales debidamente firmados por las “PARTES” se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

La “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” se obliga a pagar al “PROVEEDOR” la cantidad total de \$ (Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el “PROVEEDOR” entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (“CFDI”) correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El “PROVEEDOR” podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del “CFDI”, debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”].

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El “CFDI” respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

En caso de presentar errores o deficiencias, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al “PROVEEDOR”, el cual deberá entregar el “CFDI” corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el “PROVEEDOR”, ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”. Cumplido dicho plazo, el “PROVEEDOR” deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el “PROVEEDOR”, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el “PROVEEDOR” deberá entregar a “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 “BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)” y el Apartado I del ANEXO 2 “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”.

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el “PROVEEDOR” se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” las siguientes garantías:

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

1. Garantía de Cumplimiento: El “PROVEEDOR” deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el “PROVEEDOR” solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 “BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)”.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”.

El “PROVEEDOR” deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el “PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El “PROVEEDOR” se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el “PROVEEDOR” será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El “PROVEEDOR” deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el “PROVEEDOR” deberá informarlo por escrito a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el “PROVEEDOR” infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el “Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único” de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

La “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” se obliga con el “PROVEEDOR” a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las “PARTES”.

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del “PROVEEDOR”, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el “PROVEEDOR” deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El “PROVEEDOR” se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las “PARTES” no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las “PARTES” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las “PARTES” se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del “PROVEEDOR”, será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del “PROVEEDOR”, éste se obliga a reembolsar a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las “PARTES” responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el “PROVEEDOR” responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El “PROVEEDOR” no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El “PROVEEDOR” empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al “PROVEEDOR” la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el “PROVEEDOR” incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del “PROVEEDOR”;
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” considera que el “PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al “PROVEEDOR” por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al “PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las “PARTES” convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

www.oaxaca.gob.mx

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, lo notificará al “PROVEEDOR” por escrito. El “PROVEEDOR” estará obligado a devolver a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” reembolsará al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el “PROVEEDOR” se obliga a obtener de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” al “PROVEEDOR”, o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” por lo que el “PROVEEDOR” no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”. Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el “PROVEEDOR” a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” y constar por escrito. Por lo anterior, el “PROVEEDOR” no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El “PROVEEDOR” se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del “PROVEEDOR” y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el “PROVEEDOR” no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las “PARTES”, sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el “PROVEEDOR” infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las “PARTES” convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las “PARTES”. En todo caso, las “PARTES” deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las “PARTES” se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las “PARTES” manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”

(TITULAR DE LA “[SECRETARÍA / ENTIDAD])”

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA “[SECRETARÍA / ENTIDAD])”

Por el “PROVEEDOR”

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

www.oaxaca.gob.mx

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, de la Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno “Propuesta Técnica” indicará claramente la leyenda: “No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos “Propuesta Económica” indicará claramente la leyenda: “No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).